

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

**858** *Resolución de 13 de marzo de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por la que se aprueba la modificación de las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de concurso-oposición. Turno libre.*

Por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 29 de noviembre de 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 9.522, de 1 de diciembre de 2023, se convocaron, por el sistema de concurso-oposición libre, 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.580, de 27 de febrero) se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas referenciadas en el párrafo anterior. En el «Anexo II. Convocatoria 198 plazas Policía. Lista definitiva de excluidos/as. Turno Libre», de dicha resolución, se hallaba incluido el aspirante D. Juan Carlos García Matos por la causa de exclusión «(1) No acreditar la representación: autorización firmada por ambas partes y fotocopia de los correspondientes DNI».

El día 29 de febrero de 2024, D. Juan Carlos García Martos presenta ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid escrito de interposición de recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 23 de febrero de 2024, anteriormente referenciada, en el que solicita su inclusión en la lista definitiva de admitidos, alegando haber presentado la documentación acreditativa de la representación en el plazo de subsanación otorgado a tal efecto en la Resolución de 29 de enero de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se aprobaban los listados provisionales de admitidos/as y excluidos al proceso selectivo (BOAM núm. 9.561, de 31 de enero de 2024).

Una vez comprobada la documentación presentada, mediante Resolución de 8 de marzo de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se ha procedido a la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Juan Carlos García Martos, acordando su admisión a las pruebas selectivas.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 12 de marzo de 2024 por el Director General de Policía Municipal y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 23 de febrero de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se aprueban las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición, turno libre (BOAM núm. 9.580, de 27 de febrero de 2024), en los siguientes términos:

- Incluir a D. Juan Carlos García Martos, con DNI \*\*\*6436\*\* en el Anexo que acompaña a la Resolución de 23 de febrero de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, denominado «Anexo I Convocatoria 198 Plazas Policía Turno Libre Lista definitiva de admitidos Turno Libre».



- Excluir a D. Juan Carlos García Martos, con DNI \*\*\*6436\*\* del Anexo que acompaña a la Resolución de 23 de febrero de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, denominado «Anexo II Convocatoria 198 Plazas Policía Turno Libre Lista definitiva de excluidos Turno Libre».

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

Madrid, a 13 de marzo de 2024.- El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Jesús Gil Martín.

